



UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

.UBA psicología
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



**NÓMINA DE INSCRIPCIONES A CONCURSOS PARA CARGOS DE PROFESOR/A EN LA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA U.B.A.**

La exhibición de la siguiente nómina se extenderá hasta el día 3 de diciembre de 2025. En casos de concursos por periodicidad de cargos, se menciona el nombre de la Profesora o el Profesor cuya designación caduca.

**El período de inscripción a los concursos que a continuación
se mencionan cerró el día 13 de noviembre de 2025.**

**CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA
Y SUPERIOR EN PSICOLOGÍA.**

DIDÁCTICA GENERAL.

**Concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR/A REGULAR TITULAR
con dedicación SEMIEXCLUSIVA.**

NÓMINA DE ASPIRANTES:

1. Lic. ANTONINI, Sofía Nahime.
2. Dra. MOLINARI, Andrea Judith.
3. Lic. PALAMIDESSI, Mariano Ismael.
4. Mgr. VALLADARES, Maricel Adriana.
5. Dr. VASSILIADES, Alejandro.

**REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN Y RENOVACIÓN DE CARGOS DE PROFESORAS Y PROFESORES
REGULARES TITULARES, ASOCIADOS Y ADJUNTOS.**

**Sancionado por RESCS-2022-64-E-UBA-REC del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires
el día 16 de marzo de 2022.**

“Artículo 20º: Durante los DIEZ (10) días posteriores a la publicación del acta de cierre de inscripción, las y los docentes, graduados y estudiantes de esta Universidad o de otras Universidades Nacionales, así como los demás aspirantes, podrán ejercer el derecho de objetar a los aspirantes inscriptos, fundados en su carencia de integridad moral y rectitud cívica y universitaria, carencia no compensable por méritos intelectuales -artículo 37º, inciso c), Título II, Capítulo II, del Estatuto Universitario-, estar comprendida/o en alguno de los supuestos de inhabilitación o haber cometido faltas a la ética universitaria.

Artículo 21º: La objeción deberá ser presentada a través de la plataforma TAD-UBA, estar fundada y ser acompañada de prueba documental con el fin de eliminar toda posibilidad de discriminación ideológica o política y todo favoritismo localista -artículo 37º, inciso b), Título II, Capítulo II, del Estatuto Universitario-. La persona que realice la objeción deberá hacerlo bajo declaración jurada, asumiendo la responsabilidad legal y administrativa respecto de la veracidad de la información y de la autenticidad de los documentos que obren en su poder.”

FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

Hipólito Yrigoyen 3242. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfonos: 5287-3347 y 5287-3400.

Correo electrónico: concursos@psi.uba.ar.